

INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE: “ADQUISICIÓN DE 26 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2026-0-046

Una vez analizada la documentación presentada por la empresa **PHILIPS IBÉRICA, S.A.U.**, en respuesta al requerimiento de justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad, se considera que las alegaciones aportadas justifican suficientemente la viabilidad económica y técnica de la propuesta presentada.

La empresa fundamenta la reducción del precio ofertado en su capacidad empresarial, las economías de escala derivadas de su actividad internacional, la optimización de sus procesos de fabricación, distribución y mantenimiento, así como en las condiciones comerciales especialmente favorables obtenidas de su central para este procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesta que los descuentos aplicados no suponen una disminución de las prestaciones ni de las características técnicas de los equipos ofertados, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

Adicionalmente, la empresa declara que la oferta mantiene un margen de beneficio industrial superior al 10 %, lo que respalda su viabilidad económica, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y medioambientales aplicables.

Los argumentos expuestos por PHILIPS IBÉRICA, S.A.U. justifican tanto el ahorro en el procedimiento de fabricación de los monitores objeto de licitación, así como las condiciones favorables para su suministro por cuanto la empresa es la propia fabricante y suministradora de los mismos. Además, su fabricación para el mercado internacional le permite mantener el beneficio industrial que indica en sus alegaciones, sin que todo ello suponga una disminución de la calidad de los bienes ofertados.

Así mismo, los argumentos expuestos por PHILIPS IBÉRICA, S.A.U. y documentación referida en cuanto al respecto de obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, acreditan el cumplimiento de las mismas sin que ello condicione el precio ofertado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta las justificaciones aportadas, se considera que existen argumentos suficientes para aceptar las alegaciones presentadas por PHILIPS IBÉRICA, S.A.U., al entender que el precio ofertado resulta compatible con

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: /an:

la correcta ejecución del contrato y no compromete la calidad ni las prestaciones del suministro.

En Madrid, a día de la fecha.

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Firmado digitalmente por: GAMERO NAVARRO ALVARO
Fecha: 2026.10.14 13:38

Fdo. Alvaro Gamero Navarro

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: /an: